

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

OARRHH

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos para el módulo.

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán variados y podrá incluir.

- Cuaderno de la profesora: La evaluación de aprendizaje a través de las actividades del aula, se formalizará haciendo las oportunas anotaciones de forma periódica en el cuaderno de la profesora.
- Actividades propuestas en clase de forma individual o en equipos.
- Pruebas escritas: podrán constar de:
 - Supuestos prácticos
 - Preguntas de tipo test, de respuesta corta o a desarrollar.

Criterios de calificación:

a) Actividades: Actividades y trabajos entregados por el alumnado de forma individual o colectiva. Representará un **20%** de la calificación.

En este apartado se incluyen todas aquellas actividades o tareas que la profesora proponga al alumno para casa o para realizar en clase. Se valorarán a través de una rúbrica los siguientes aspectos:

- Puntualidad en la entrega de actividades
- Seguimiento de las instrucciones dadas
- Actividad se presenta de forma completa
- Rigor en la ejecución de las actividades
- Presentación
- Ortografía
- Normas de redacción

b) Pruebas objetivas orales o escritas: Representará un **80%** de la calificación. Se realizará un mínimo de un examen por evaluación, que incluirán cuestiones prácticas y teórico - prácticas análogas a las realizadas como actividades de enseñanza aprendizaje y reseñadas anteriormente en cada unidad didáctica.

Ponderación de las unidades de trabajo

U.D. 1	El contrato de trabajo y las modalidades de contratación.	10%
U.D. 2	Documentación previa a la contratación	10%
U.D. 3	Régimen general de la Seguridad Social	10%
U.D. 4	El salario	10%
U.D. 5	Cálculo e ingreso de las cuotas de la seguridad social	10%
U.D. 6	Cálculo e ingreso de las retenciones del IRPF	10%
U.D. 7	Recibo de salarios. La nómina	20%
U.D. 8	Gestión de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	10%
U.D. 9	El departamento de recursos humanos	10%

Para **superar el módulo** se deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos una vez aplicada la ponderación correspondiente a cada unidad de trabajo.

La nota de la evaluación informativa de **diciembre** se obtendrá a partir de la ponderación de las unidades de trabajo completamente impartidas en la primera evaluación.

La nota final de **la evaluación ordinaria de abril y, en su caso, de la evaluación extraordinaria de junio** se obtendrá a partir de la ponderación de la totalidad de las unidades de trabajo completamente impartidas.

Cuando la calificación tenga como resultado un número decimal, el redondeo a un número entero se calculará al número entero más próximo (el inferior o superior) en caso de que no se aleje más de 3 décimas de este. En caso contrario se valorará, por parte de la profesora, el desempeño demostrado por cada alumno/a (grado de esfuerzo), para dicho redondeo.

La asistencia a los exámenes será obligatoria, excepto en el caso de presentación de un justificante médico en que se reconozca la necesidad del alumno/a de guardar reposo por razones médicas, en la jornada correspondiente a dicho examen. El profesor podrá valorar, en el mismo sentido, otras justificaciones que reviertan la misma gravedad. Solo en estos casos se realizará un examen sustitutorio en otra fecha a dicho alumno/a.

Procedimiento de recuperación

- **Procedimiento de recuperación previo a la evaluación ordinaria de abril:** Al final del segundo trimestre y para aquel alumnado que no haya alcanzado una calificación positiva, se le realizará una prueba objetiva previa a la evaluación ordinaria de abril que versará sobre los mínimos establecidos para cada unidad de trabajo no superada.

A criterio exclusivo de la profesora, se entregarán actividades complementarias de recuperación, que serán realizados y entregados por el alumnado en el momento de la realización de la prueba objetiva. En este caso, las actividades complementarias de recuperación tendrán una ponderación del 20% de la calificación.

Para aprobar la evaluación hay que obtener una puntuación igual o superior a 5 una vez aplicada la ponderación correspondiente a cada unidad de trabajo.

- **Procedimiento de recuperación previo a la evaluación extraordinaria de junio.** Quienes no superen el módulo en la convocatoria ordinaria de abril, asistirán a clase durante el tercer trimestre en el horario habitual. Se establecerá un “Plan de recuperación individualizado” que versará sobre los mínimos establecidos para cada unidad de trabajo no superada.

Se realizará al menos una prueba objetiva previa a la evaluación extraordinaria de junio que versará sobre los mínimos establecidos para cada unidad de trabajo no superada.

A criterio exclusivo de la profesora, se entregarán ejercicios complementarios de recuperación, que serán realizados y entregados por el alumnado en el momento de la realización de la prueba objetiva. En este caso, las actividades complementarias de recuperación tendrán una ponderación del 20% de la calificación.

Para aprobar la evaluación hay que obtener una puntuación igual o superior a 5 una vez aplicada la ponderación correspondiente a cada unidad de trabajo.